

Expediente: 3371/00-I21

Carátula: COOTAM -COOPERATIVA DE TAMBEROS DE TUCUMAN Y TRANCAS-COMISION MIXTA S/ QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE EXTENSION DE QUIEBRA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MENA, DORA-MARTILLERO ENAJENADOR

27252129079 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO-UNIFICAN PER

900000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A., -DEMANDADA

900000000000 - MUNICIPALIDAD DE TRANCAS, -ACREEDOR

900000000000 - MANSILLA, PABLO GONZALO-ACREEDOR

20135400964 - ACREEDORES, -ACREEDOR

900000000000 - COOTAM-COOP.DE TAMBEROS DE TUC.Y TRANCAS-COMISION MIXTA, -FALLIDO/A

27127346866 - ESTUDIO MENA & ASOCIADOS (SINDICATURA), -SINDICO

27233109075 - BEOGNI, LUCIA-ACREEDOR

900000000000 - ILLANES FACIANO, ALBERTO RAMON-MARTILLERO/A PUBLICO

27260289166 - OCARANZA, MARIA SILVIA-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - CONSTRUCTORA GAMA S.R.L., -ACREEDOR

900000000000 - SAZO DE BRITO, MARTA SUSANA-ACREEDOR

27249103069 - PAZ, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

20135400964 - FIGUEROA, RAUL SEGUNDO-ACREEDOR

20203108010 - AFIP, -ACREEDOR

20351952777 - MADORI, ADRIAN MARCELO-ACREEDOR

27267834747 - DGR DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR

20351952777 - CAMPOS DE MOYA, ANTONIA-ACREEDOR

20117073662 - TEJERIZO, ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

20135400964 - BARNES, SERGIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3371/00-I21



H102345938948

JUICIO: "COOTAM -COOPERATIVA DE TAMBEROS DE TUCUMAN Y TRANCAS-COMISION MIXTA S/ QUIEBRA PEDIDA s/ INCIDENTE DE EXTENSION DE QUIEBRA" DIGITALIZADO / P.P. SINDICATURA. EXPTE. N° 3371/00-I21 - Juzgado Civil y Comercial Común II nom

PROVEÍDO DEL ESCRITO SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TEJERIZO, ROBERTO -H- - 29/12/2025 20:52

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

1. Tengo presente la constancia de CBU del Banco Macro S.A., Constancia de inscripción de ARCA y certificado de libre deuda alimentario acompañados.
2. Sin perjuicio del error en cuanto al solicitado y en razón de lo que surge de la sentencia de distribución final complementario del 17/12/2025, corresponde hacer entrega al letrado **ROBERTO TEJERIZO** de la suma de **\$1.810,81** (discriminados de la siguiente manera: \$1.646,19 en concepto de pago intereses de Honorarios, más la suma de \$164,62 correspondiente al 10% de aportes jubilatorios de ley 6059). Del monto de honorarios deberá deducirse la suma de \$131,69 correspondiente al 8% de aportes jubilatorios de ley 6059 a cargo de dicho letrado.

En consecuencia, Secretaría libre oficio al Banco Macro S.A.-sucursal Tribunales-, a fin de que proceda a transferir la suma la suma de **\$1.514,50** en concepto de intereses de Honorarios, a la cuenta Caja de Ahorro N° 400278393971 con CBU N° 0070397830004002783911, del Banco Galicia y Buenos Aires S.A., Sucursal N° 397 Tucumán Tribunales, de titularidad del letrado **ROBERTO TEJERIZO, DNI 11.707.366, CUIT 20-11707366-2**.

Asimismo, procédase al pago de la suma de **\$296,31** (correspondiente a \$164,62 por el 10% más \$131,69 por el 8%) en concepto de aportes previsionales de ley 6059 del letrado **ROBERTO TEJERIZO CUIT 20-11707366-2** a la cuenta corriente nro. 3-622-0010000553-1, CBU nro. 2850622330001000055312, CUIT N°33-53964515-9 del Banco Macro S.A. Suc. Tribunales informada por el Sr. Presidente del Directorio de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a la Excma. CSJT a tal efecto.

3. Hágase constar en el oficio a librarse que dichas sumas deberán ser detraídas de la cuenta judicial n° **562200414320979** a nombre de este juicio, Secretaría y Juzgado a nombre de esta causa y Juzgado.

4. Atento a lo informado por el Banco Macro S.A. con fecha 22/12/2025 respecto de la vigencia del plazo fijo hasta el día 08/01/2025, hago saber a la entidad bancaria que deberá dar cumplimiento al vencimiento del plazo fijo con la transferencia ordenada en el punto 1, y colocar nuevamente todo el remanente en plazo fijo.- MDY-3371/00-I21. FDO. DRA. ANDREA VIVIANA ABATE. - JUEZA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL II° NOMINACIÓN.-

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.